

FECHA DE INGRESO		15 JUL 2016		N° 920		- B	
SEREMI							
PROFESIONALES							
<input checked="" type="checkbox"/>	PAMELA PEÑALOZA M.			CAMILA ALARCÓN G.			KAREN LARA T.
<input checked="" type="checkbox"/>	ALEJANDRO VILLA V.		X	SIOMARA GÓMEZ A.			DINO FIGUEROA G.
<input type="checkbox"/>	CHRSTIAN FUENTES G.			FRANCISCA CONTRERAS G.			VALERIA MANRÍQUEZ G.
<input type="checkbox"/>	FERNANDO MARÍN M.			KAREN MUÑOZ S.			FERNANDA LOBOS Y.
FECHA ENTREGA A PROFESIONAL		18 JUL 2016					
SE RESPONDE	ORD.	N°	CARTA	N°	MEMO	N°	FECHA
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							

VALPARAÍSO,

SEÑORA
TANIA BERTOGLIO CABALLERO
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE VALPARAÍSO
PRESENTE

De nuestra consideración:

Junto con saludarle cordialmente a través de la presente, tengo a bien remitir a Ud. el documento de observaciones del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, al Anteproyecto del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, en el marco del proceso de consulta pública que concluye el 2 de Agosto del presente año.

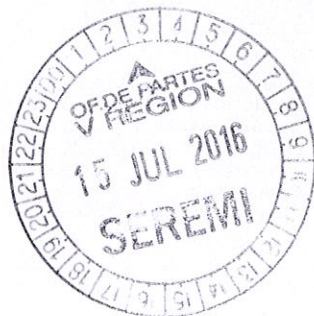
La opinión del consejo consultivo, se enmarca en lo establecido en el reglamento para la dictación de Prevención y Descontaminación (DS N° 39/2012), el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente (D.S N° 25/2011) y el oficio Ord. N° 161892 del Ministerio del Medio Ambiente de fecha 19 de mayo de 2016.

El documento que se adjunta contiene la opinión de común acuerdo que el consejo estimó pertinente presentar y que es resultado del análisis llevado a cabo en las sesiones extraordinaria y ordinaria efectuadas para tal efecto, con el objeto de que sean consideradas en la elaboración del proyecto definitivo del plan.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

FELIPE HERNÁNDEZ OLIVA
*Secretario del Consejo Consultivo Regional del
Medio Ambiente, Región de Valparaíso*

c.c: Archivo
Adj.: Lo citado



CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE

REGIÓN DE VALPARAÍSO

Observaciones al Anteproyecto del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, aprobado por **Resolución Exenta N° 361 del 3 de mayo de 2016 del Ministerio de Medio Ambiente.**

El presente documento corresponde a las observaciones y sugerencias que el Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la región de Valparaíso ha desarrollado en las últimas sesiones extraordinaria y ordinaria para tratar el Anteproyecto.

Observaciones

1. Teniendo en cuenta que los aerosoles marinos son considerados como precursores del material particulado fino (MP 2,5) y que la zona afectada es aledaña a la costa, ¿cuál es el aporte e impacto de los aerosoles marinos en la calidad de aire de las comunas afectadas?
2. A modo de validar el impacto asociado a la reducción de las emisiones es necesario conocer: ¿Qué modelos de predicción se utilizaron para establecer las metas fijadas y cómo están se ajustarán en el tiempo?
3. Relacionado con lo anterior ¿cuál es y cómo fue aplicado el método de cálculo de emisiones para las distintas fuentes fijas?
4. Debido a que la zona industrial presenta pasivos ambientales, que se contempla estén confinados para evitar generar material particulado, el Plan debiera sugerir a las empresas alternativas de revalorización a sus residuos para dar valor agregado.
5. En cuanto a la compensación de emisiones, ¿cómo se diferencia el modo de compensación del 120% que debe realizar un proyecto nuevo con la compensación a la que se debería someter un proyecto existente en el área que realiza mejoras tecnológicas (modernización) en sus procesos y que, producto de esto, deba someter éstas al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental?

6. A partir de la información entregada por el Plan se establece que es posible identificar períodos horarios y estacionales en los cuales la dispersión es mayor o menor; por lo que se sugiere aplicar un modelo predictivo que precise bajar el nivel de actividad de las fuentes en períodos de mala ventilación.
7. De igual manera, se sugiere que el sistema de monitoreo continuo sea robusto y alerte ante un peak o una superación de norma, como también se mejore el Sistema de Información Nacional de Calidad del Aire en cuanto a la accesibilidad inmediata a los datos de manera permanente por cualquier usuario.
8. En cuanto a otros contaminantes presentes en la zona, ¿de qué modo se hace cargo el Plan respecto de la contaminación por metales pesados, entre ellos el Arsénico y Plomo?
9. Respecto a la factibilidad económica de la ejecución del Plan, considerando que este contempla realizar informes, estudios, recopilación de información, protocolos, coordinaciones con municipios y fiscalización, entre otras actividades, ¿el Ministerio cuenta con los recursos necesarios para dar cumplimiento de manera eficiente estas tareas?